

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Modificado núm. 1. Proyecto de nuevo trazado de la C-3310 desde el p.k. 559,800 al p.k. 564,00. T.m. de Almogía (Málaga)», clave: A6.118. 188/2121.*

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Modificado núm. 1. Proyecto de nuevo trazado de la C-3310 desde el p.k. 559,800 al p.k. 564,00. T.m. de Almogía (Málaga)», clave: A6.118.188/2121, que tiene por objeto la ejecución de las obras necesarias para restablecer el tráfico en la C-3310 (antigua carretera de Antequera en el tramo indicado y que tiene comunicado tanto a las barriadas del Barranco del Sol y Los Rubios como a las fincas que tienen acceso por el mencionado tramo). La grave incomunicación se debe a que las aguas de la presa de Casasola, situada en el río Camapanillas, inundan un tramo de la carretera C-3310. Con fecha 9 de febrero de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han celebrado el «Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las Cuencas Hidrográficas intracomunitarias de Andalucía», estando incluida las referidas obras hidráulicas públicas en el Anexo III «Relación de actuaciones por cuenta de la Administración de la Junta de Andalucía, según disposición de la cláusula adicional».

Las obras hidráulicas recogidas en el Proyecto, se contienen en el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, que hace mención al traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), Relación número 2 «Contratos en curso donde la Comunidad Autónoma se subroga en la posición Central del Estado». La Agencia Andaluza del Agua como beneficiaria, ha solicitado a esta Consejería, el 20 de junio de los corrientes, la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de las parcelas particulares que han de ser expropiadas, por ser de necesaria ocupación por la realización de las obras contempladas en el citado Proyecto, y que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección.

La aprobación del mismo por Resolución, de 27 de noviembre de 2006, (P.D. Resolución de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación de lo establecido en los artículos 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional; 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF); siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la LEF y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras declaradas de interés general correspondientes al «Modificado núm. 1. Proyecto de nuevo trazado de la C-3310 desde el p.k. 559,800 al p.k. 564,00. T.m. de Almogía (Málaga)», según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua la beneficiaria.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Almogía (Málaga) los días 27 y 28 de agosto de 2008, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente LEF.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La Delegación Provincial de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la LEF, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso

del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en la C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, blo-

que Sur, plantas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, C.P. 29071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la citada Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

A N E X O

RESOLUCIÓN, DE 10 DE JULIO DE 2008, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «MODIFICADO NÚM. 1. PROYECTO DE NUEVO TRAZADO DE LA C-3310 DESDE EL P.K. 559,800 AL P.K. 564, 00. T.M. DE ALMOGÍA (MÁLAGA)», CLAVE: A6.118. 188/2121.

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	13	78, 79, 80, 81	a) Fernández Estébanez, Diego b) Souviri Morales, Isabel	a) Venta Negra, 29150 Almogía (Málaga) b) C/ Comisario (Málaga)	4.214			27/8/2008	9.00 H
2	13	18,122	Cortes Rivera, Teresa Jiménez Jiménez, Bernardo	Venta Matagatos, 4, 29190 Pto. La Torre (Málaga)	2.311			27/8/2008	10.00 H
3	13	76	Hdos. Cortés Rivera, Antonio	C/ Mag. Salvador Barberán, 1 2-A, 29010-Málaga	17.599			27/8/2008	11.00 H
4	13	17	Engel Fernández, Luis	C/ Orquidea, 62, Urb. Puertosol, 29190-Málaga	6.987			27/8/2008	12.00 H
5	13	15	Fernández Estébanez, Diego	Venta Negra, 29150 Almogía (Málaga)	2.145			27/8/2008	13.00 H
7	12	75	Nicanor Retamero, S.A.	C/ Cuevas Bajas, 32, 29004-málaga	1.673			28/8/2008	9.00 H
8	12	73,74	Sociedad Hípica Ganadero Deportivo	C/ Cuevas Bajas, 32, 29004-Málaga	630			28/8/2008	10.00 H
9	12	72	Barba Ladrón de Guevara, Vicente	C/ Álamos, 18, 29012-Málaga	33.093			28/8/2008	11.00 H
10	11	492	Hdos. García Laguna, Sebastián	C/ Venta Linares, 29150-Almogía (Málaga)	1.501			28/8/2008	12.00 H
11(1)	11	491 (parte)	Herrera Infante, Sebastián	Lomas del Letrado-Barranco del Sol, 29150-Almogía	15.078			28/8/2008	13.00 H
11(2)	11	491 (parte)	SAKONKA, S.L.	C/ Cañón, 7, 2.º B 29015-Málaga	9.687			28/8/2008	14.00 H